Sesión 93.-

Día 19 de octubre de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión

Vocal Profesor Dorrego.

Ausente con aviso.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Consejos Escolares. Reglamentación nombramiento de consejeros.-

En vista de que el H. Consejo no ha reglamentado aún las condiciones a que debe someterse la elección de los padres de familia que periódicamente se designen para formar los Consejos Escolares de Distrito, sea porque el carácter de "carga pública" que el artículo 39 de la Ley 1420 asigna a esa función o porque la condi-

"ción de" padre de familia honorable" se consideren sufi_ cientes garantías de idonei_ dad. Y siendo conveniente determinar los casos de in_ habilidad más evidentes que privan al consejero de Distrito de la imparcialidad indispensable para su eficaz desempeño, de resuel_ ve:

1°.- Declarar impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembro de Consejos Es_ colares de la Capital:

(a)- el vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consan_ guinidad o afinidad con directores o maestros de las es_ cuelas del respectivo Distrito; y

(b) ser parte en relaciones comerciales o de cualquier otro interés económico con la Repartición o sus depen_ dencias.-

2°.- Dirigir circular a los Con_ sejos Escolares transcribién_ doles esta resolución y pi_ diéndoles se sirvan indicar de inmediato el nombre de los actuales consejeros com_ prendidos en las anteriores prescripciones a fin de con_ siderar cada caso y nombrar el reemplazante- si correspon_ diera.-

9/

Fijar el día 1° de diciembre próximo para llevar a cabo el festival de fin del presente curso escolar en el Teatro Colón, rectificándose en tal sentido, la resolución adoptada en sesión de 17 del corriente.-

Fiesta fin de curso. Se rectifica fecha para su realización.-

Acusar recibo de la nota de la Asociación "Patria, Hogar y Escuela" cooperadora de la escuela n. 9 del C. E. 19°, por la cual se sirve invitar al H. Consejo al festival que a beneficio de los alumnos pobres que concurren a la referida escuela, se realizará el domingo 21 del corriente a las 14 horas y 30 minutos en el teatro "Círculo Central de Obreros Junín 1063.-

Consejo 19°.- Invitación a fiesta a sociedad cooperadora de escuela 9.-

14.860 E/923. Dejar sin efecto la exigencia de formalizar contrato impuesto al proveedor Sr. Alejandro H. Mazzi, en el último párrafo de la resolución de 17 del corriente, en virtud de lo que prescribe al efecto el artículo 15 del pliego de bases y condiciones aprobado por el Consejo.-

Mazzi.- Se lo exime de formar contrato por provisión.

2819 15°/913. Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca de propiedad del señor Pablo Rodriguez, sita en la calle Washington n° 2882, ocupada por la escuela n°

Consejo 15°.- Locación casa escuela 9.-

del Consejo Escolar 15°, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:
Término: cinco años, a contar del 15 de diciembre próximo.
Alquiler quinientos ochenta pesos m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato.—
Obras: el propietario ejecutará por su cuenta dentro del período de las próximas vacaciones, todas las indicadas por Dirección General de Arquitectura en la planilla de J 10 H del exp.—

19.322 I/922 Comisión Compras. Se integra en número de miembros y se señala plazo para que se expida en estudio de propuesta licitación agosto 24.—

1°.— Designar para integrar la Comisión de Compras y en reemplazo de los señores Alfredo Montes y Eduardo J. Ortiz, por renuncia del primero y enfermedad del segundo, al doctor Alfredo Adolfo Posse y Alberto Gelly Cantillo.—
2°.— Autorizar a la misma Comisión para que solicite desde ya de todos los proponentes de la licitación pública realizada el 24 de agosto último para la adquisición de artículos destinados a los automóviles de la Repartición, una prórroga prudencial (20 días como máximum a contar de la

9/ fecha del plazo por el cual se obligaron a mantener sus propuestas conforme al artículo 9º del respectivo pliego de condiciones.-
3º Establecer, que el estudio de las propuestas y el proyecto de adjudicaciones deberán ser formulados por la Comisión de Compras antes del 1º de noviembre próximo entregándose el esp. a la Secretaría General tan pronto como quede el despacho listo.-

10.893. D/923 Autorizar a la Comisión de Compras para solicitar de todos los proponentes de la licitación pública efectuada el 17 de septiembre pdo para la adquisición de muebles, artículos de carpintería, etc, con destino a la provisión general de las escuelas nacionales próximas, una prórroga de 30 días del plazo establecido, disponiéndose a la vez que el estudio de las propuestas y el proyecto de adjudicaciones deberán ser formulados por la expresada Comisión antes del 10 de noviembre próximo.- Tan pronto como el despacho quede listo el exp.

Comisión Compras.- Gestión de prórroga plazo para aceptación propuestas licitación septiembre 17.-

9

se entregará directamente
a la Secretaría General.-

16.857 20/922. Aprobar las obras adiciona-
Consejo les realizadas al instalar la
20.- luz eléctrica en el edificio
Reinte- de la escuela complementaria
gro de n° 51 del C.E. 20° (Rivadavia 10.935
gasto por importe de setenta y tres pe-
a direc- sos m/n según presupuesto
tora de f 28 del exp.; mandando
escue- pagar dicha suma con la
la com- imputación indicada por
plemen- Dirección Administrativa a
taria f 31 y de cuyo importe se reinte
51. grará a la directora doña Lu-
crecia Castaño de Franco, la
suma de setenta pesos que
abonó de su peculio, con-
forme al recibo agregado
a las actuaciones.-

10.805 D/922 Apercibir severamente al
Suminis- señor de la Oficina de Sumi-
tros. nistros don Juan A. Gómez
Apercibi- y prevenirle que será exone-
miento se- rado de su puesto a la pri-
vero.- mera falta en que incu-
rra.-

1389 19/919. Establecer que el alquiler de
Consejo cuatrocientos ochenta pesos
19.- m/n estipulados en el artícu-
Alquile- lo 1° del contrato de locación
res lo- por la finca calle Fournier
cal es- n° 2450/58, ocupada por la es-
cuela cuela n° 15 del C.E. 19°, se pague
15.- desde el 19 de Julio del corrien-
te año con la obligación, por

parte del propietario, de efectuar en las próximas vacaciones las obras a que se refiere la notificación de f 64 del exp.-

11.140 16/923. Estableciendo que es suficiente razón la desaprobación del proceder de la directora de la escuela nº 10 del C. E. 16º Srta Mª Sra Salomé Alzogaray, por parte del referido Consejo, con motivo de la colecta que ha efectuado entre los niños de la escuela que dirige, con el fin de costear los gastos del entierro del ex-portero don José Carrero Llano, en vista de que se trata de una directora de relevantes condiciones personales, y en atención a los móviles humanitarios que la guiaron al levantar la suscripción.. Consejo 16º.- Desaprobación colecta escuela 10.-

Autorizar a Dirección Administrativa para que proceda a enajenar, en remate, los dos automóviles de la Repartición, marcas "Itala" y "Renault", debiendo retirarlos de inmediato del garage de la casa.. Dirección Administrativa.- Enajenación automóviles.-

13.527 D/923. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Consejos Escolares 11º y 14º correspondiente al mes de Julio ppdo.. Consejos 11º y 14º.- Rendiciones de cuentas por Julio.

D/

13.102 I/923. Intendencia. Provisión artículos por octubre. — 1º. Aprobar el proceder de la Intendencia al requerir proveyendo en el mes de septiembre ppdo de acuerdo con las adjudicaciones autorizadas para los meses anteriores, los artículos que indica en su informe de f 9 del exp. y facultada para hacer la provisión del corriente mes de octubre en igual forma.—

2º.- Las órdenes de provisión por los mismos artículos que de conformidad a la resolución respectiva libraba la Oficina de Compras y que han quedado en suspenso, serán efectivas para el mes de noviembre próximo.—

Sección Provincias.

SH. 285 I/923. Aprobación suplentes.— Aprobar los servicios prestados por el personal suplente que se menciona en las planillas que corre de f 519 a 536 del exp. debiendo Dirección Administrativa incluir el monto a que ellas ascienden en la planilla de crédito suplementario a solicitarse del H. Congreso.—

Corrientes.— Trasladar, a su pedido, a la escuela nacional nº 330 "Puerto Santo Tomé provincia de Corrientes, a la actual directora de la escuela nº 79 de la citada provincia Srta

Traslación directora escuela 330.—

9,

María Josefa Montaña, conservando su actual sueldo y categoría, en reemplazo de la Srta Yolanda Catalina Stamponi Tapa, cuya designación queda sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto, debiendo hacerse efectivo el traslado de la Srta Montaña, en el curso escolar próximo.

Sección Territorios.

30.45 I/922 — Téngase por incluyan en la planilla que Dirección Administrativa confecciona para solicitar del H. Congreso crédito suplementario, los haberes que le corresponden a la Srta Italia G. Matassi, como maestra de la escuela nº 17 de la Pampa, por el año 1922.. — Crédito suplementario para sueldos maestra escuela 17.- Pampa.-

13.016 I/923. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente en Territorios, que se mencionan en las planillas de fs 173 del exp., debiendo Dirección Administrativa incluir el importe respectivo en la planilla de crédito suplementario que se solicitará del H. Congreso.- — Territorios.- Aprobación servicios suplentes.-

1.400 I/920. — 1º Dar por aprobado, para el caso de que el propietario acepte mantener su propuesta, el contrato de fs 49 del exp., sobre locación de una casa de propiedad del señor Gregorio Mace- — Pampa.- Locación casa escuela 56.-

9.

"da, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 56 de Laventuel (Pampa), que se encuentra en debida forma gestables un alquiler de ochenta pesos m/n mensual y término de cinco años prorrogables por otros tres a opción del Consejo.- Es entendido que el alquiler y términos antedichos correrán a cambio de locales desde el 1º de mayo de 1923 que establece el contrato, y desde la fecha en que la casa sea ocupada por la escuela.-

2º.- Declarar rescindido siempre que pudiera contarse con el local indicado en el artículo anterior y a contar de la fecha en que se efectúe el traslado de la escuela, el contrato de locación existente por la casa propiedad de don Miguel Farías en que funciona actualmente la escuela.-

9350 F/923. Río Negro.- Edificación escuelas docentes escuela 14.- Sin perjuicio de que la Inspección General de Territorios se expida acerca de las cuestiones que le plantea el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y teniendo en cuenta que el señor Benda Delgado debe hacerse cargo de su nuevo puesto en la escuela n.º 14 de Río Negro, resuelve:

9

Autorizar la liquidación y pago de los haberes que reclama el señor Carlos H. Terda Delgado, en forma condicional y con cargo de que se descuenten proporcionalmente de sus sueldos en caso de que no se justificaran total o parcialmente los servicios prestados.-

12820-M/923. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita que obra a fs 18 del exp. relativo a casa para el funcionamiento de la escuela nº 61 de Río Negro; y dar las gracias al cedente. Territorios.- Locación casa, disciplina y traslaciones.-

2º.- Reprender severamente al director de la escuela nº 61 citada don Alfonso Rezzotti, por haber trasladado, sin estar autorizado para ello, su establecimiento a otros locales y hacerle saber que a la repetición de un hecho análogo será separado de su puesto.-

3º.- Trasladar al Sr. Rezzotti a la escuela nº 55 de Misiones en reemplazo del director don Nestor del Valle Salado que presentó la renuncia de su puesto.-

4º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 55 de Misiones Sra Matilde R. de del Valle Salado, con anterioridad de la fecha en que dejó de prestar servicios.

9.

Sección Provincias.

13745 B/923. Buenos Aires Cumplimiento traslación de docente escuela 81.-

1°.- Hacer saber al Sr Inspector General de Provincias que debe cumplir lo ordenado a f 1 del exp. con respecto a la traslación del señor Francisco Bosch y Estrada de la escuela N° 81 de la provincia de Buenos Aires, pues siendo el Jefe de esa dependencia son inadmisibles las razones con que pretende desligarse del cumplimiento de órdenes superiores.-

2°.- Hacerle saber igualmente que, por otra parte las resoluciones que menciona no tienen el alcance que les atribuye de lo que lo convencerá una detenida lectura de ellas.-

Sección Capital.-

15.105 E/921. Intendencia. Escuela. Traslación de arrendatario mercado Adolfo Alsina.-

Hacer saber a la Intendencia Municipal de la Capital, que el señor Ernesto D. Estevez, actual arrendatario del mercado "Adolfo Alsina" sito en la calle Venezuela n° 1538/50, era arrendatario del citado local en los años 1919, 1920 y primer trimestre del 1921, a los efectos de su reclamo de devolución de las sumas abonadas por el mismo, en concepto de alumbrado, barrido y limpieza, por ese tiempo.-

9.

11.849 18°/923. Acordar licencia en las condiciones reglamentarias, hasta el 20 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela n. 15 del C. E. 18°, Srta Tirsa Aragona (enfermedad), debiendo someterse a exámen del Cuerpo Médico Escolar, del 1° al 15 de febrero del año entrante. — Consejo 18°. — Licencia maestra escuela 15. —

7243 I/923. 1°. — Hacer saber al señor Inspector Técnico General de la Capital, que el H. Consejo ha visto con desagrado, la inexcusable demora en que ha incurrido en el desempeño de la comisión que le fuera encomendada por resolución de 16 de mayo ppdo. — 2°. — No aceptar la renuncia de miembro de la comisión de textos presentada por el director de la escuela n. 16 del C. E. 8°, Sr. Jacinto Rozada. — 3°. — Mantener la resolución de 16 de mayo citada; encargándose al Sub-Inspector Técnico General de la Capital Sr. Francisco D. Herrera, a cargo actualmente de la Inspección Técnica General, de reunir la Comisión de Textos recomendándole a la misma, desempeñe su cometido dentro del más breve plazo que le sea posible. — Comisión de Textos. — Observación a Inspector General por demorar en expedirse y desestimación renuncia de miembros. —

6096 18°/921. 1°. — Adjudicar el premio Concurso texto Rawson. — Adjudicación

del busto del doctor "Guillermo Rawson" al que lleva el lema "Salud" de que es autor el señor Santiago Costa, el que, previa notificación deberá hacer entrega del busto fundido en bronce, de acuerdo con las bases del concurso.-

2°.- Adjudicar el segundo premio al que lleva el lema "Hygyea" de que es autor el señor Troiano Troiani, a quien deberá Dirección Administrativa liquidar el importe establecido.

3°.- Agradecer a los señores miembros del Jurado que dictaminó en este concurso, por la cooperación prestada.-

4°.- Aceptar la idea sugerida por los miembros del citado Jurado, en el sentido de que, en casos análogos, los bustos sean encargados directamente a artistas nacionales, pudiendo solicitar a la Comisión Nacional de Bellas Artes, la designación de aquellos que, a su juicio, estén más capacitados para realizar la obra.-

Sección Provincias.-

1520 I/9/9. San Juan. Liquidación gastos sanitarios

1°.- Dictar orden de pago por separado y de conformidad con la liquidación de Dirección Administrativa por la suma de doscientos treinta pesos con cincuenta centavos

m/n a favor del señor Visitador de Escuelas don Abel E. Tanzon, interinamente a cargo de la Inspección Seccional de San Juan, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para el pago de los gastos comisódicos del juicio de desalojo seguido por la Sra Florentina P. de Storni propietaria del edificio que ocupó la escuela n. 7 de San Juan, y de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en fecha 6 de agosto ppdo.. " juicio desalojo local escuela 7, a Visitador.-

2.- Que la Inspección Seccional con recomendación de urgencia, aclare la cuestión con respecto al alquiler que se cobra por un mes y 10 días, visto que Dirección Administrativa informa que solo se adeudan 27 días de marzo de este año.-

Sobre rayados a fs 53 renglón 29 "Itala"- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.-

Ernesto H. Cecconi

Presidente